

## Tarjeta de Voto a Distancia

EBRO FOODS, S.A.

### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

El Consejo de Administración de EBRO FOODS, S.A. convoca Junta General Ordinaria de accionistas **que se celebrará de forma exclusivamente telemática, a las 12:30 horas del día 29 de junio de 2021, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, 30 de junio de 2021, en segunda convocatoria.**

Se indica a los señores accionistas que **ES PREVISIBLE QUE LA JUNTA GENERAL SE CELEBRE EN SEGUNDA CONVOCATORIA, ES DECIR, EL DÍA 30 DE JUNIO A LAS 12:30 HORAS.**

#### IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA:

Titular/Titulares	Domicilio

Código Cta. Valores	Número de acciones

**Este modelo de tarjeta ha sido emitido por la Sociedad y sólo tendrá validez si, además de estar correctamente cumplimentada, va acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad en la que el accionista tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada (o cualquier otra documentación que permita acreditar la titularidad sobre acciones de la Sociedad) y, en su caso, del resto de la documentación indicada en el anuncio de convocatoria y en las Reglas de delegación y voto a distancia y asistencia telemática que puede consultar en la web corporativa [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es)**

Firma del accionista

.....

En Madrid, a ..... de ..... de 2021

Para votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con todos o algunos de los puntos del Orden del Día no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es)

		PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA																																
		1.1	1.2	2	3	4	5.1	5.2	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	8	9	10	11	12	13	14	15		
A favor																																		
En contra																																		
En blanco																																		
Abstención																																		

**Nota:** El punto número 14 es informativo y no está sujeto a votación.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

La tarjeta de voto a distancia, **debidamente firmada y acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad en la que el accionista tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada, o cualquier otra documentación que permita acreditar la titularidad sobre acciones de la Sociedad**, deberá hacerse llegar a la Sociedad por alguno de los medios y en los plazos indicados en el anuncio de convocatoria y las reglas sobre delegación y voto a distancia y asistencia telemática publicadas en la página web de la Sociedad [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es)

**Firma del accionista**

.....

En ....., a ..... de ..... de 2021

## ORDEN DEL DÍA

- Primero.** 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, tanto las individuales de Ebro Foods, S.A. como las de su Grupo consolidado, y de los informes de gestión (que incluyen, según corresponde, el Estado de Información no Financiera consolidado y el Informe Anual de Gobierno Corporativo), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera del Grupo consolidado contenido en el Informe de Gestión consolidado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, que incluye el pago de un dividendo anual en metálico de 0,57 euros por acción.
- Cuarto.** Aprobación, en su caso, de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales.
- Quinto.** Reección de Consejeros, con votación separada e individualizada por cada uno de ellos:
- 5.1 Reección como Consejera de doña Belén Barreiro Pérez-Pardo  
5.2 Reección como Consejera de doña Mercedes Costa García
- Sexto.** Modificación, en su caso, de los siguientes artículos de Estatutos Sociales, con votación separada e individualizada por cada uno de ellos:
- 6.1 Artículo 5 (“Domicilio”);  
6.2 Artículo 13 (“Derecho de asistencia”);  
6.3 Artículo 14 (“Representación”);  
6.4 Artículo 17 (“Mesa de la Junta. Información, deliberación y votación. Voto y representación por medios de comunicación a distancia”);  
6.5 Artículo 17.bis (“Asistencia a la Junta de accionistas por medios telemáticos”);  
6.6 Artículo 22 (“Retribución”);  
6.7 Artículo 28 (“Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Selección y Retribuciones y otras Comisiones”); y  
6.8 Artículo 34 (“Aprobación de las Cuentas. Aplicación del Resultado”).
- Séptimo.** Modificación, en su caso, de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta, con votación separada e individualizada por cada uno de ellos:
- 7.1 Artículo 5 (“Información sobre la convocatoria de la Junta en la página web de la Sociedad”);  
7.2 Artículo 6 (“Derecho de información de los accionistas”);  
7.3 Artículo 7 (“Derecho de asistencia y representación”);  
7.4 Artículo 11 (“Inicio de la sesión y solicitudes de intervención de los accionistas”);  
7.5 Artículo 12 (“Intervenciones de los accionistas”);  
7.6 Artículo 13 bis (“Emisión del voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia”);  
7.7 Artículo 13.ter (“Asistencia a la Junta General de Accionistas a través de medios telemáticos”); y  
7.8 Artículo 14 (“Votación y adopción de acuerdos”).
- Octavo.** Aprobación, en su caso, de la modificación de la Política de Remuneraciones de Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
- Noveno.** Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- Décimo.** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.
- Undécimo.** Delegación en el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. de la facultad de aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, durante el plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima legalmente prevista, en una o varias veces, en la cuantía que cada vez se decida por el Consejo de Administración hasta el límite legal, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, ordinarias o privilegiadas, incluyendo acciones rescatables o de cualquier otro tipo permitido por la Ley, con previsión de suscripción incompleta. Delegación, asimismo, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en las citadas emisiones de acciones de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, con limitación en este caso de la facultad de ampliar capital hasta el límite del 20% del capital social conforme a lo previsto en el citado artículo legal.
- Duodécimo.** Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods.
- Decimotercero.** Aprobación, en su caso, de la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales extraordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Decimocuarto.** Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración.
- Decimoquinto.** Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

## OTRA INFORMACIÓN

### FRACCIONAMIENTO DE VOTO

Las entidades intermediarias que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversos beneficiarios últimos podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercitado el sentido divergente en cumplimiento de las instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. A tal efecto, podrán utilizar tantas tarjetas de voto a distancia de Ebro Foods, S.A. como sean necesarias para fraccionar el voto, acompañándose, en todo caso, de las tarjetas expedidas por las entidades depositarias.

### FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

En la página web de la Sociedad [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es) se encuentra habilitado para esta Junta un Foro Electrónico de accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la celebración de la Junta General de accionistas. La regulación del Foro Electrónico de accionistas se encuentra a disposición de los señores accionistas en la propia página web de la Sociedad [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es)

### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recogidos en esta tarjeta serán tratados por Ebro Foods, S.A. como responsable del tratamiento con la finalidad gestionar el ejercicio y control de los derechos del accionista y sobre la base de la ejecución de la relación mantenida y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a Ebro Foods, S.A. como sociedad de capital. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa aplicable de protección de datos podrán ejercitarse por el titular de los datos personales, acreditando su identidad, mediante un escrito que podrán enviar a Ebro a Paseo de la Castellana nº 20, 3ª planta, 28046 Madrid, haciendo constar en el sobre “Protección de datos de carácter personal”, o por email a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@ebrofoods.es](mailto:protecciondedatos@ebrofoods.es). Asimismo, podrá formular, en cualquier momento, una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos Española. En el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas puede conocer la información adicional sobre la protección de datos personales, disponible en [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es)